

Los ayuntamientos reducen los tipos impositivos del IBI Urbana ante la buena situación municipal

Dada la consolidación de la mejora económica, financiera y presupuestaria del sector local, los municipios pueden invertir sus superávits en infraestructuras que reviertan en los habitantes de dichos territorios.



CARMEN LÓPEZ HERRERA

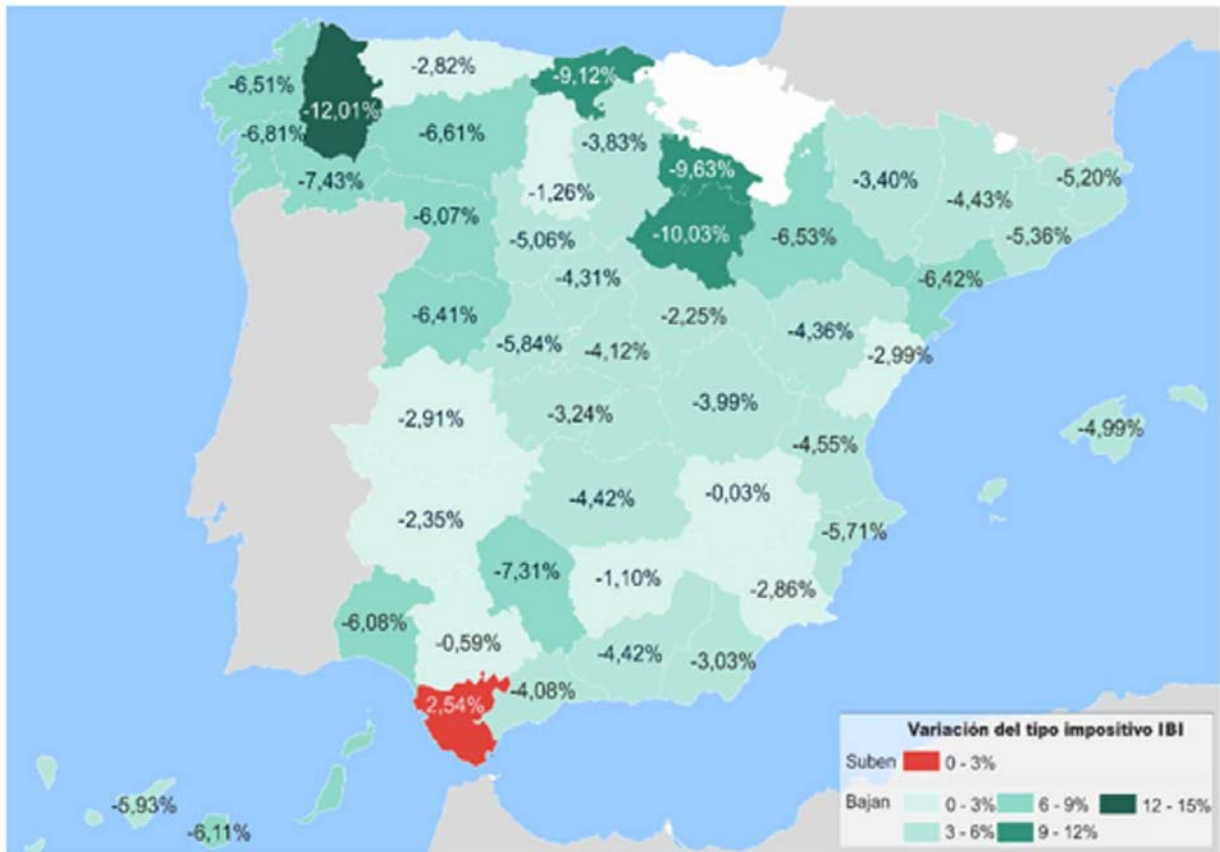
Madrid - 21 MAY 2019 - 09:43 CEST

La **mejora financiera de los ayuntamientos en los últimos ejercicios** es manifiesta. Cerrando en superávit cada ejercicio desde 2012, son la única administración que cumple con el límite de deuda impuesto al subsector[1].

Es por ello por lo que, ante los límites para hacer crecer el gasto impuestos por la regla de gasto, están optando por **derivar esa mejora financiera hacia una reducción de sus ingresos a través de bajadas en el tipo impositivo del IBI Urbana**. De este modo, se observa una reducción continua de los tipos impositivos, que disminuyen, en media, un 5% entre 2015 y 2018, pasando de un tipo medio del 0,6224% aplicado en 2015 a uno del 0,5924% en 2018.

Estas **bajadas han sido prácticamente generalizadas en los municipios de todas las provincias**[2], con disminuciones que en algunos casos superan los dos dígitos, como es el caso de Lugo y Soria.

Variación del tipo impositivo del IBI Urbana 2012-2018



Fuente: elsectorpublico.es

Los tipos impositivos fijados para 2018 muestran que los municipios de las provincias que tienen menor tipo medio son: Pontevedra (0,47), Santa Cruz de Tenerife (0,48), A Coruña (0,49), Soria (0,49) y Cantabria (0,50).

Por el contrario, los municipios con un tipo medio mayor se encuentran en las provincias de Alicante (0,71), Tarragona (0,70), Cádiz (0,69), Girona (0,69) y Barcelona (0,68), todas costeras y con un gran número de municipios turísticos, donde los tipos suelen ser más altos, asociados a las mayores necesidades de servicios en los periodos vacacionales.

De las diez ciudades de mayor tamaño, **solo dos no han reducido el tipo: Málaga**, que es la que tiene el tipo más bajo, **y Barcelona**, que cuenta con el tipo más elevado.

Tipos impositivos IBI Urbana de los grandes municipios.

Tipo impositivo en %	2015	2016	2017	2018	Var 2018/15
Málaga	0,4510	0,4510	0,4510	0,4510	0,0%
Zaragoza	0,6491	0,5084	0,4803	0,4533	-30,2%
Madrid	0,5712	0,5100	0,5100	0,5100	-10,7%
Palma de Mallorca	0,6420	0,6050	0,5710	0,5400	-15,9%
Murcia	0,6552	0,6421	0,6421	0,6421	-2,0%
Alicante	0,6940	0,6940	0,6610	0,6610	-4,8%
Las Palmas de Gran Canaria	0,7370	0,6700	0,6700	0,6700	-9,1%
Sevilla	0,8100	0,7334	0,7334	0,7114	-12,2%
Valencia	0,8860	0,8060	0,7750	0,7450	-15,9%
Barcelona	0,7500	0,7500	0,7500	0,7500	0,0%

Fuente: elsectorpublico.es

Destaca la importante reducción del tipo en **Zaragoza, que experimenta una variación de algo más del 30% entre 2015 y 2018**, situándose en este último ejercicio como la segunda ciudad de las diez de mayor tamaño con el tipo más bajo.

Esta **reducción generalizada de tipos en las grandes ciudades es extensible a todos los municipios**. Separando por tramos poblacionales se observa que, incluso en los más pequeños, donde por el menor nivel de competencias el tipo ha tendido a estar situado más cerca del mínimo legal (0,4%), se han practicado reducciones en los últimos ejercicios.

Tipos impositivos IBI Urbano por tramos de población.

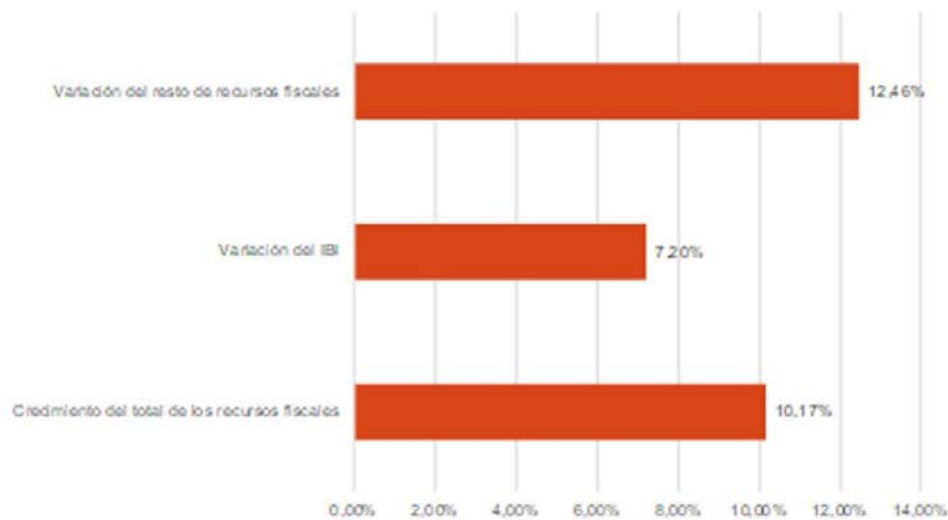
Tipo impositivo en %	2015	2016	2017	2018	Var 2018/15
Hasta 1.000	0,61457	0,59934	0,59174	0,58465	-4,87%
De 1.001 a 5.000	0,62068	0,60309	0,59581	0,58919	-5,07%
De 5.001 a 10.000	0,62886	0,61884	0,61634	0,61417	-2,34%
De 10.001 a 20.000	0,66679	0,64952	0,64532	0,63428	-4,88%
De 20.001 a 50.000	0,68184	0,66364	0,65118	0,64387	-5,57%
De 50.001 a 100.000	0,67054	0,6543	0,65246	0,63942	-4,64%
De 100.001 a 500.000	0,68044	0,64781	0,62538	0,61963	-8,94%
De 500.001 a 1.000.000	0,69903	0,6247	0,60992	0,59018	-15,57%
Más de 1.000.000	0,66062	0,63	0,63	0,63	-4,64%
Total	0,6224	0,60661	0,59934	0,59244	-4,81%

Fuente: elsectorpublico.es

En todo caso, esta bajada de tipos en los pueblos y ciudades españolas, no ha implicado una reducción de la presión fiscal. **De hecho, la recaudación por IBI Urbana creció entre 2015 y 2017** debido a que, para el cálculo del recibo y la recaudación, hay otros factores que se deben tener en cuenta, como si se ha practicado una revaloración catastral o si han aumentado el número de bienes

inmuebles en el municipio. En todo caso, **las reducciones de tipo han frenado el crecimiento del IBI, que crece a tasas más bajas** que el resto de recursos fiscales.

Crecimiento acumulado de los recursos fiscales de los municipios. 2015-2017



Fuente: elsectorpublico.es

Por tanto, nos encontramos en un escenario en el que, dada la consolidación de la mejora económica, financiera y presupuestaria del sector local, **los municipios pueden invertir sus superávits en infraestructuras que reviertan en los habitantes de dichos territorios**. El control ejercido por la regla de gasto, para emplear dichos superávits en cuestiones corrientes, está llevando a muchos ayuntamientos a optar por aligerar los tipos aplicados a los contribuyentes en el impuesto municipal por excelencia, sin que esto esté conllevando una reducción significativa de sus ingresos.

[1] La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece un límite al endeudamiento local del 3% del PIB, sin embargo, este se situó a cierre de 2018 en el 2,1% sobre PIB.

[2] Únicamente se dispone de datos para las provincias de Régimen Común.

Se adhiere a los criterios de  **The Trust Project**

[Más información >](#)

ARCHIVADO EN:

IBI · Impuestos · Tributos · Ayuntamientos · Finanzas públicas · Gobierno municipal · España · Administración local · Política municipal · Administración pública · Política · Finanzas

CONTENIDO PATROCINADO